



RESOLUCIÓN N° **0168** DE 2022
Febrero 7

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía n.º63.561.164, quien se desempeña como Profesional, adscrita a Planeación, solicitó licencia ordinaria no remunerada por 60 días del 07 de febrero al 07 de abril de 2022, según comunicación de fecha treinta y uno (31) de enero de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS, por 60 días del 07 de febrero al 07 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS, a la División de Gestión de Talento Humano y a Planeación, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 4:48 p. m.
Para: ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS; División de Gestión del Talento Humano;
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO; DIRECCION PLANEACION
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0168 de 2022
Datos adjuntos: RES-0168-22.pdf

Señora
ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SAMIENTO
Jefe (e) División Gestión Talento Humano

Ingeniero
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Director de Planeación
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0168 del 7 de febrero de 2022, por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria ANDREA CAROLINA CORREDOR ARIAS.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.